MISIÓN ESPECÍFICA
PERSONAL EVENTUAL
CARGO:

"PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN ZONAS DE EMIGRACIÓN"

ENTIDAD CONTRATANTE:	Fondo Nacional de Desarrollo Integral FONADIN
UNIDAD:	UNIDAD TÉCNICA DE PROYECTOS
MONTO:	Bs. 9.782.-
DURACIÓN:	Desde el 02 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019
MODALIDAD:	PERSONAL EVENTUAL
CANTIDAD REQUERIDA:	1 PERSONA
PERFIL:	PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD, MEDICINA, NUTRICIÓN O AFIN.

1 ANTECEDENTES

Durante la última década se han dado en el país importantes pasos para la reducción de la desnutrición y el hambre a través del mejoramiento de la seguridad y soberanía alimentaria. El proyecto "Fortalecimiento de la agricultura familiar y soberanía alimentaria en zona expulsoras de población hacia áreas de producción de coca en Bolivia" apunta a mejorar las capacidades económicas locales, a incrementar la producción agropecuaria y no agropecuaria, y a incrementar el liderazgo de la población femenina.

UNIDAD TECNICA PROYECTOS V°B° J.M.C.A. FONADIN

Todas las acciones en su conjunto apuntan a incrementar el acceso y disponibilidad de alimentos de elevado valor nutritivo, y otros aspectos que hacen a elevar la calidad de vida de la población de los municipios expulsores tradicionalmente conocidos por elevada vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional. A diferencia de otros proyectos productivos en este caso se toma en cuenta el efecto de las acciones productivas en el desarrollo humano a través del curso de vida enfatizando en asegurar la reducción sostenida de la desnutrición del menor de dos años, etapa de la vida en que se puede incidir, de manera efectiva y sin costo adicional, en el desarrollo económico y social de cada municipio a corto, mediano y largo plazo.

En el corto plazo el proyecto podrá demostrar el efecto de las intervenciones en el adecuado crecimiento longitudinal y desarrollo de los niños que van naciendo en el periodo del proyecto,

Av. 14 de Septiembre Nº 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.fonadin.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia

Fonadín
...trabajando juntos para el vivir bien!
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL

dado que las intervenciones sustantivas para este cambio están siendo aplicadas a través de los establecimientos de salud, en diferentes grados de avance.

En este contexto una línea de base poblacional de los 35 municipios considerados, dará un panorama global de la situación nutricional de los diferentes grupos poblacionales lo cual orientará al grado de aplicación de diferentes intervenciones en curso o la incorporación de otras no consideradas en la actualidad orientadas a la reducción de la desnutrición crónica y anemia.

El presente documento da las pautas para la realización de una línea de base poblacional del proyecto "Fortalecimiento de la agricultura familiar y soberanía alimentaria en zona expulsoras de población hacia áreas de producción de coca en Bolivia".

Relación con la Estrategia o el Plan de Acción	Indicador N°	Definición
OE 1: Mejorar las capacidades económicas locales de los sujetos de la agricultura familiar (familias, organizaciones y comunidades) con enfoque de género y con énfasis en la seguridad alimentaria local en los Municipios expulsores de mano de obra hacia los Municipios productores de coca	Indicador N°1	Incremento de las tierras tituladas con equidad de género en los Municipios expulsores
	Indicador N°2	Incremento de los volúmenes de producción de los alimentos locales en los Municipios expulsores
	Indicador N°3	Número de proyectos de desarrollo productivo ejecutados, con atención a emprendimientos de mujeres, en los Municipios Expulsores
OE 2: Mejorar las capacidades institucionales de los Municipios expulsores y del MDRyT así como los mecanismos de intersectorialidad y articulación intrasectorial particularmente en la promoción del desarrollo productivo y la adaptación al cambio climático	Indicador N°4	Número de nuevos mecanismos de comercialización local funcionando en los Municipios Expulsores
	Indicador N°5	Número de nuevos mecanismos de adaptación al cambio climático implementados en los Municipios Expulsores
	Indicador N°6	Incremento de capacidades técnicas y financieras del Sector para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Productivo y Seguridad Alimentaria en los Municipios Expulsores
OE 3: Contribuir al consumo variado y la introducción de alimentos con alto impacto nutricional en la alimentación y agricultura familiar.	Indicador Nº7	Número de cultivos con alto impacto nutricional y/o fuentes de proteína animal en los Municipios expulsores.
	Indicador N°8	Fortalecimiento comunitario en pro de mejorar las prácticas alimentarias y promover una dieta familiar variada y nutritiva.

UNIDAD TECNICA PROYECTOS Vº Bº J.M.C.A. FONADIN

Av. 14 de Septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.fonadin.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia

Fonadín
...trabajando juntos para el vivir bien!
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL

2 DENOMINACIÓN

PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN ZONAS DE EMIGRACIÓN; Contratación para el Fondo Nacional de Desarrollo Integral.

3 PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN

Formación Profesional: Título en Provisional Nacional en Nutrición y Dietética, Medicina o Salud Pública.

Cursos y/o especialización en:

- Políticas de Seguridad Alimentaria Nutricional y/o planificación estratégica de proyectos.
- Estrategias de alimentación y nutrición.
- Agricultura familiar.

Experiencia General

Acreditar al menos (3) años de experiencia profesional general a partir del Título en Provisional Nacional.

Experiencia Específica

Un año y seis meses (1,5 años) de experiencia en el sector público.

UNIDAD TECNICA PROYECTOS VºBº J.M.C.A. FONADIN

3.1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL

Postgrado en Proyectos y/o programas de Seguridad Alimentaria Nutricional / Nutrición Comunitaria.

3.2 OTROS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.

- Certificación de Idioma Nativo. (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).
- Certificación SIPPASE (Contra la Violencia en Razón de Genero) (Obligatorio para el ejercicio de la función pública).

3.3 REQUISITOS ADICIONALES.

- Conocimientos sobre Programas de Apoyo Presupuestario Sectorial.
- Conocimiento de la ESAME.
- Conocimientos sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria.
- Conocimientos sobre las áreas de Intervención del FONADIN.
- Conocimientos en organización y dirección de equipos de trabajo.

Av. 14 de Septiembre Nº 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.fonadin.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia

Fonadin
...trabajando juntos para el vivir bien!
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL

- Habilidades de relacionamiento con autoridades gubernamentales, municipales, sectores sociales, organizaciones, etc.
- Conocimientos en metodologías y experiencia en solución de conflictos.
- Capacidad de Trabajo bajo presión y en equipo.

4 OBJETO

4.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar asistencia técnica relacionada con alimentación y nutrición en el Programa de Fortalecimiento a la agricultura familiar y soberanía alimentaria en zonas expulsoras de población hacia áreas de producción de coca, con énfasis en la diversificación de producción agropecuaria para el autoconsumo de las familias del proyecto.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un sistema de coordinación y supervisión del monitoreo del estado nutricional de los menores de 5 años, niños y niñas en edad escolar y párvulos hasta los 2 años, en el área de intervención denominada municipios de migración que a la fecha tiene identificados 35.
- Establecer mecanismos de trabajo con Entidades Universitarias, Instituciones Nacionales, Estatales y Privadas que trabajan en el área de la Salud en la zona de intervención del Programa APSSA.

UNIDAD TECNICA PROYECTOS Vº Bº J.M.C.A. FONADIN

5 ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES

Las actividades del profesional contratado deberán ser realizadas dentro del marco de las responsabilidades descritas en la misión específica.

Las funciones que se indican a continuación, tienen carácter enunciativo y no limitativo, sin perjuicio de aquellas que se las encomiende, de acuerdo a las funciones y actividades citadas:

- Apoyar la formulación, desarrollo, monitoreo y evaluación de las actividades previstas en el proyecto, con énfasis la producción agropecuaria para autoconsumo de la familia en concordancia con los lineamientos del Proyecto.
- Apoyar la formulación, desarrollo, monitoreo y evaluación de los huertos escolares pedagógicos
- Apoyar la formulación, desarrollo, monitoreo y evaluación de la línea de base del Estado nutricional y consumo alimentario del Proyecto en coordinación con la Unidad de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud.

Av. 14 de Septiembre Nº 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.fonadin.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia

Fonadín
...trabajando juntos para el vivir bien!
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL

- Apoyar en la implementación de las estrategias de alimentación y nutrición en los Municipios de intervención en coordinación estrecha con la Unidad de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud.
- Coordinar la organización de talleres y actividades para la capacitación en Educación Alimentaria Nutricional en temas objeto de contratación
- Gestionar con las autoridades nacionales, departamentales, municipales, comunitarias y con diferentes institucionales del sector salud y otros sectores, la obtención y el cumplimiento adecuado y de calidad de las actividades y resultados en los temas objeto de su contratación.
- Desarrollar procesos de asistencia técnica con los SEDES, Gobiernos Municipales y Estructura social en la temática alimentaria nutricional.
- Representar al FONADIN ante el CT-CONAN
- Cumplir otras funciones y responsabilidades a ser designadas por la Dirección de FONADIN

6 CONSIDERACIONES INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.

- La entidad está obligada a dotar de apoyo logístico, suministrará también material fungible y de equipos de computación de acuerdo a presupuesto, para el cumplimiento de las actividades previstas.
- En caso de Trabajos que requieran que el personal deba realizar viajes, el FONADIN, cubrirá todos los gastos necesarios para ese efecto, como ser pasajes y viáticos, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria de la Entidad.
- El (la) profesional, contará con material y equipo de escritorio, provistos por el FONADIN, para el cumplimiento de los objetivos y tareas asignadas.
- Se reconoce el pago de refrigerios en virtud al Decreto Supremo Nº 2219 de fecha 17/12/2014 y de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 1403 de fecha 23/12/2014. Se pagará siempre y cuando la entidad cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

UNIDAD TECNICA PROYECTOS VºBº J.U.T.C.A. FONADIN

7 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración desde el 02 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, debiendo confirmarse con evaluaciones trimestrales.

8 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de trabajo será en la ciudad de Cochabamba, en las Oficinas Regionales de Cochabamba, debiendo movilizarse a otros departamentos y municipios del área rural, de acuerdo a requerimiento de la entidad contratante.

Av. 14 de Septiembre Nº 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.fonadin.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia

Fonadín
...trabajando juntos para el vivir bien!
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL

9 HORARIO DE TRABAJO - REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL

El Personal Eventual estará regido por el horario establecido por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el mismo que comprende: mañanas de 8:30 a.m. - 12:30 p.m., tardes de 14:30 p.m. - 18:30 p.m., en tal sentido, la inasistencia, atrasos, permisos estará sujeto al Reglamento Interno de Personal y todo lo que fuera aplicable.

El Profesional, tiene la obligación de cumplir lo dispuesto en el Reglamento Interno del Personal, así como los Instructivos relacionados.

Además, se tendrá la responsabilidad de resguardar y cuidar los materiales y equipos que se le suministrará, los documentos fruto del trabajo y las responsabilidades establecidas en la Ley 1178 y Ley 2027.

10 MONTO/REMUNERACIÓN

El monto está determinado en función a la Escala Salarial y Cuadro Genérico de Equivalencias de funciones personal eventual aprobados por el MDRyT.

El monto mensual será de Bs.- 9.782,00, el cual se basa en la Escala Salarial Maestra del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, correspondiente a Profesional VIII.

Se reconoce el pago de refrigerios, así como de pasajes y viáticos en caso de viajes según disponibilidad presupuestaria de EL CONTRATANTE.

Así mismo se reconoce el pago de Aguinaldo de Navidad según normativa vigente.

UNIDAD TECNICA PROYECTOS V°B° J.M.C.A. FONADIN

11 DEPENDENCIA

De conformidad al Manual de Organización y Funciones (MOF) del FONADAL, será dependiente jerárquico del Jefe de la Unidad Técnica de Proyectos y del Coordinador Regional de Cochabamba.

12 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos elaborados por el Funcionario serán de propiedad del FONADAL, por lo que el funcionario no podrá compartir la información con otros organismos o personas sin previa autorización.

Los materiales producidos por el Funcionario, así como la información a la que éste tuviera acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros.

Av. 14 de Septiembre N° 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.fonadin.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia

Fonadín
...trabajando juntos para el vivir bien!
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL

13 INFORME DE ACTIVIDADES

- Informes mensuales de actividades.
- Informes circunstanciales sobre temas específicos que sean de interés institucional.
- Informe Final a la conclusión de los servicios.

14 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y RESPONSABILIDADES

- Generales.
- Ley de Administración y Control Gubernamentales No. 1178 (SAFCO)
- Ley 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Responsabilidad por la Función Pública, D.S. 23318-A y D.S. 26237 modificatorio.
- Decreto Supremo 0181 NB-SABS.
- Reglamentos y guías prácticas sobre normas internacionales.

15 DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

A efecto de dar cumplimiento al D.S. Nº 1233, la Res Min. CGE/072/2012 emitida por la CGE, en cuanto a la presentación obligatoria de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, para el presente cargo no está obligado a la presentación de éste requisito.

Ing. John Martin Gomez Arnez
JEFE DE UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS
FONADIN

Av. 14 de Septiembre Nº 5593 Esq. Calle 10 de Obrajes
Teléfonos: 2786405 – 2784786 – 2750835
Fax (591- 2) 2788580 www.fonadin.gob.bo
www.ruralytierras.gob.bo
La Paz – Bolivia

Fonadín
...trabajando juntos para el vivir bien!
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL